ACTA No. 18 DE 2023
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007 DE 2023.

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJARR20-53 del 29 de enero de 2020, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

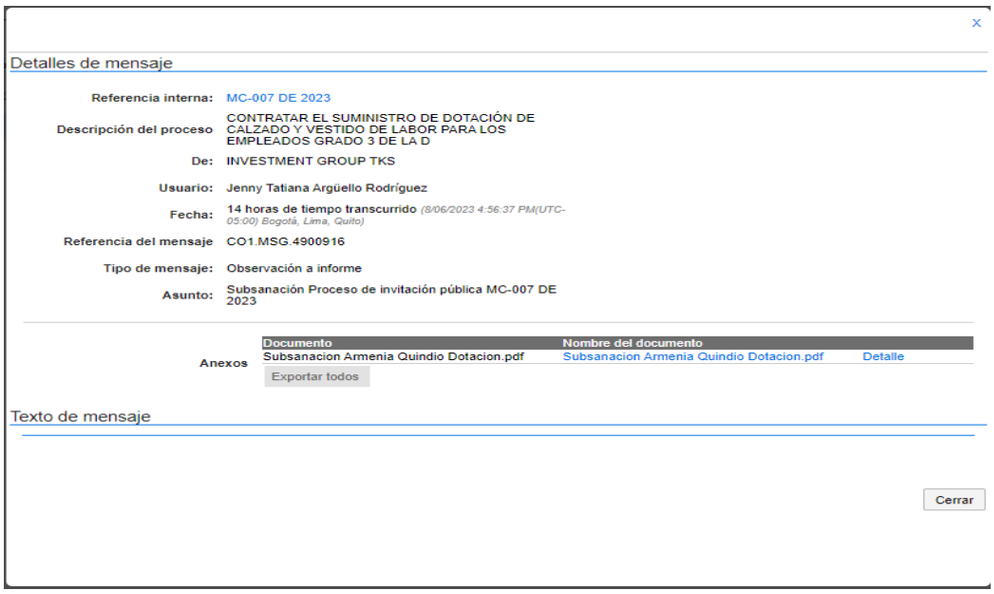
INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	**Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo**	**SI**	**NO**
Profesional Universitario G-12	**Laura Sofía Quintero Montoya -** Servidora del área donde se origina la necesidad.	**X**	
Profesional Universitario G-9	**Diana Lorena Marin Montoya –** Líder administrativo	**X**	
Profesional Universitario G-9	**Luz Damariz García Gaviría –** Servidora del área financiera	**X**	
Asistente Administrativo G5	**Gloria Milady Estrada Vargas** – Servidora del Área de Asistencia Legal	**X**	

DESARROLLO DE LA REUNION

El día de hoy, nueve (9) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los servidores judiciales antes relacionados, con el fin de analizar la subsanación presentada por el oferente INVESTMENT GROUP TKS- Jenny Tatiana Arguello Rodríguez (Persona Natural) del proceso de selección, quien fuera requerido mediante Acta 16 del pasado séis (6) de junio del año dos mil veintitrés (2023) y publicada en la plataforma del SECOP II de conformidad al cronograma el siete (7) de junio de 2023, y en caso de considerarlo pertinente, recomendar al ordenador del gasto la aceptación de la oferta y/o declaratoria desierta dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-007 de 2023 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS GRADO 3 DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO”.**

El oferente mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, presentó documentación con la que pretende subsanar lo requerido por este comité evaluador. El mensaje con los documentos anexos fueron enviados dentro del plazo dispuesto para ello, como se puede observar a continuación:


Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-007 DE 2023
Descripción del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS GRADO 3 DE LA D
De: INVESTMENT GROUP TKS
Usuario: Jenny Tatiana Argüello Rodríguez
Fecha: 14 horas de tiempo transcurrido (8/06/2023 4:56:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4900916
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Subsanación Proceso de invitación pública MC-007 DE 2023

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion Armenia Quindio Dotacion.pdf	Subsanacion Armenia Quindio Dotacion.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cerrar

Una vez verificada la documentación se procede por parte del Comité Evaluador a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes objeto de observación, determinando lo siguiente:

INVESTMENT GROUP TKS- Jenny Tatiana Arguello Rodríguez (Persona Natural)				
REQUISITOS HABILITANTES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.2 EXPERIENCIA				
2	3.2 EXPERIENCIA (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral uno (1) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015): Se acreditará mediante el anexo de mínimo una (1) certificación de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados y/o en ejecución durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, con objeto igual o similar a la de ésta contratación y con cuantía igual o superior, expedidas por entidades oficiales o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato. Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante • Objeto del contrato • Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación) • Valor del contrato.	**X**		Acredita copia del acta de liquidación y del contrato No. 117 que tiene por objeto "*suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los empleados y ayudantes de GS MOVISCARS S.A.S AÑO 2021*" , el cua tuvo un valor total de $29.398.000, con un plazo de ejecución de 20 días, a partir de la firma del presente contrato, es decir, el 19 de noviembre de 2021.

	Como criterio diferencial y en consideración a lo impuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1.5., los emprendimientos y empresas de mujeres que se presenten como proponentes al proceso de selección deberán acreditar una experiencia mediante el anexo de mínimo una (1) certificación de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados y/o en ejecución durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, con objeto igual o similar a la de ésta contratación sin consideración a la cuantía. Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será "NO CUMPLE". LA DIRECCIÓN SECCIONAL, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.			
3.4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
7	3.3.5 Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**X**		Dentro del termino de traslado al informe de evaluación acredito el proponente el RUT.
11	3.6 VALOR DE LA OFERTA: La verificación de los requisitos habilitantes sólo se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el precio más bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. El valor total de su oferta será el precio unitario que ha ingresado multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad. En la Sección de lista de precios la Entidad le indica cómo debe presentar su oferta económica por ejemplo (si tiene o no incluido IVA). Revise con cuidado esta información. Para una mayor ilustración acerca de cómo presentar su oferta, realícelo consultando el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf	**X**		Se procedió ha analizar la justificación presentada por el proveedor a la luz de la Guía de Colombia Compra Eficiente, concluyendo el Comité que, la justificación presentada por el proponente logra soportar los precios ofertados y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos, asi mismo, demuestra que el valor ofertado no pone en riesgo el cumplimiento del contrato y que el mismo no ira en detrimento de la calidad de los bienes a ser entregados por parte de los establecimientos de comercio con los cuales se entregue el respectivo bono.

Por lo expuesto, el Comité Estructurador y Evaluador **recomienda** al ordenador del gasto, **aceptar la oferta** presentada por el oferente **JENNY TATIANA ARGUELLO RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.754.951, con establecimiento de comercio denominado **INVESTMENT GROUP TKS**, dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-007 de 2023.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.) de hoy, nueve (9) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

CONVOCADOS / ASISTENTES



Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario G9
Área Financiera



Gloria Milady Estrada Vargas
Asistente Administrativo G5
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo.



Laura Sofía Quintero Montoya
Profesional Universitario G12
Área de la cual surge la necesidad



Diana Lorena Marin Montoya
Profesional Universitario G9
Líder Administrativo